TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Asunción, 18 de junio de 2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS GENERALES – PLURI ANUAL
ID Nº 284620

ADENDA Nº: 01

SEÑORES OFERENTES:

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº: 2051, Art. 40 del Decreto Nº: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

Donde dice:

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: ➢ Un breve relato acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados. ➢ Copia los tres (3) últimos Balances presentados a la Autoridad de control (Años 2011, 2012, 2013), presentado a la Súperintendencia de Seguros ➢ Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario.

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante.

2.1. ***CAPACIDAD LEGAL:*** El Oferente o cada parte del consorcio deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03. Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente:

Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.

Con relación al inciso b) del Art. 40, el Comité verificará, si el oferentes y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINRH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata de algunas de las personas mencionadas más arriba figuran en la base de datos del SINRN, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta.

Declaración jurada, indicando nombre de entidad, riesgos asegurados, capital asegurado, prima y premio, vigencias de las coberturas, de los contratos ejecutados en entidades públicas y/o privadas, por lo menos Gs. 2.000.000.000.- (DOS MIL MILLONES).-Adjuntar documentaciones.

- El apoderado o representante deberá acreditar su representación para obligar al Oferente.
- El oferente deberá ser contribuyente del Estado y estar al día con sus obligaciones tributarias.
- Balances de los años 2011, 2012, 2013 al 30 de junio firmados por un Contador Público o Licenciado en Contabilidad y con informe de auditoría interna.
- Como mínimo cinco Certificados de Experiencia y Capacidad de Servicio de conformidad al Punto “C” de la Sección III.
- Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones.
- Copia autenticada de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay señalando indicadores financieros y calificación de riesgo de las empresas de seguros con calificación mínima de A -
- Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación.
- Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por traductor oficial matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.
- La documentación requerida en el literal (d) deberá ajustarse a la siguiente forma: Carta original o copia autenticada de la empresa Reaseguradora dirigida al Oferente manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada,

cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, conforme las condiciones de cobertura de las pólizas, con la mención del reasegurador Líder y su porcentaje de participación, donde conste que asumirá el riesgo en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, esta podrá ser expedida por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros, haciendo mención a las reaseguradoras, también habilitadas por la Superintendencia de Seguros. Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's) empresas calificadoras internacionales habilitadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay;

- Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombre o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en la asunción de los riesgos, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentren comprendidos, en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que se incorporen deberán estar mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. En caso de colocación de los riesgos a través de un Brokers de Reaseguros, la certificación, por escrito, de estas informaciones la hará el propio Brocker. Si la colocación de los riesgos se realiza sin intervención de un Brocker, la reaseguradora deberá certificar la veracidad de dichas informaciones, por escrito.
- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay como mínimo durante (5) cinco años en forma ininterrumpida. Para el efecto, deberán presentar copias o fotocopias autenticadas de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad.
- En caso de presentarse en forma consorciada deberán ajustarse al Art. 25 de la Ley N° 2051/03 y al Decreto N° 21.909/03, y presentar la documentación pertinente. Además deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la adjudicación. Así también, deberán manifestar en forma solidaria, si se produce la descalificación de alguno de los integrantes del coaseguro, en caso de ser adjudicado.
- Certificado de Visita de las Instalaciones y Equipos Sujeto al Seguro, o Declaración Jurada, donde manifiesta conocer los bienes a asegurar y que se encuentra en condiciones de presentar oferta y firmar contrato en caso de ser adjudicado.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirá los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.
Finalmente, se verificará el cumplimiento de los demás documentos legales indicados en el numeral 11.2 de la Sección I

2.2. ***CAPACIDAD FINANCIERA***: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberán presentar el Balance de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013), donde se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

2.2.1. ***RATIO DE LIQUIDEZ****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

2.2.2. **ENDEUDAMIENTO:** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

2.2.3. ***RENTABILIDAD****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)-

2.2.4. ***OTROS INDICADORES (RIESGO NIVEL 2 – CIRCULAR Nº 10/2009):***

2.2.4.1. ***PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: I****gual o superior a Guaraníes Siete mil Millones de Guaraníes (al 30 de Junio de 2014). Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada.*

2.2.4.2. ***FONDO DE GARANTÍA: I****gual o superior a Guaraníes Cinco Mil Millones (al 30 de junio del 2014). Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada.*

2.2.4.3. ***DISPONIBILIDADES*** *(al 30 de junio de 2014): Igual o superior a Cuatro Mil Millones de guaraníes.*

2.2.4.4. ***CANTIDAD DE REASEGURADORES: 3*** *(tres), mínimo.*

2.2.4.5. ***CALIFICACIÓN REASEGURADORES:*** *BBB (Standard & Poor's).*

2.2.4.6. ***MARGEN DE SOLVENCIA: Igual o suprior a*** *1,50 Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada al 30 de junio de 2014.*

2.2.4.7. ***ANTIGÜEDAD MÍNIMA*** *de 5 (Cinco) años.*

2.2.4.8. ***CONSTANCIA DE VISITAS TÉCNICA***

2.2.4.9. ***CONSTANCIAS DE RIESGOS CUBIERTOS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS****.*

2.2.4.10. ***CERTIFICACIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS QUE ESTÁ HABILITADO PARA OPERAR EN LOS RAMOS COTIZADOS****.*

2.3. ***EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

2.3.1. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a BBB según el Estándar & Poor`s o su equivalente de otras calificadoras internacionales.

2.3.2. Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados

2.3.3. Constancia de Visita de inspección al edificio de riesgo.

2.3.4. Constancias de Riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC

1 - Bienes a Asegurar

VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN

Nº	MARCA	MODELO	Tipo de Vehiculo	CHASIS	MOTOR	COLOR	CHAPA	MOD. AÑO	VALOR DE COMPRA GS.
1	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ901076	K7MJ714Q132792	Negro	BHE 107	2012	53.900.000
2	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ900772	K7MJ714Q133458	Azul Crepúsculo	BHG285	2012	53.900.000
3	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ900767	K7MJ714Q133417	Gris Acero	BHG 379	2012	53.900.000
4	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ907948	K7MJ714Q133518	Gris Acero	BHG 420	2012	53.900.000
5	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ900836	K7MJ714Q133192	Azul Crepúsculo	BHE 866	2012	53.900.000
6	VW Volkswagen	Saveiro	Camioneta	9BWED05W47PO12487	BGG-026843	Blanco	EAD 881	2007	94.847.500
7	VW Volkswagen	Saveiro	Camioneta	9BWED05W77PO12239	BGG-026842	Blanco	EAD 905	2007	94.847.500
8	Hyundai	H1 - TQ	Mini Bus	KMJWWH7BP5U636129	D4BB4026571	Blanco	EAE 219	2005	107.896.965
9	Hyundai	H1 - TQ	Mini Bus	KMJWWH7HP7U767508	D4BH6338895	Blanco	EAE 699	2007	100.851.113
10	Hyundai	H1 - TQ	Mini Bus	KMJWA37HAEU595612	D4BHD031062	Gris Claro	EAE878	2014	160.000.000
11	Hyundai	Tucson	Camioneta 4 x 4	KMHJT81VDDU570794	D4HACU653796	Blanco	EAH746	2013	160.000.000
12	Isusu	D-Max	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	MPATFS85HCT103969	JS4560	Blanco	EAH620	2012	160.000.000
13	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZFA003712	CNE 040820	Blanco	YAL898	2015	179.990.000
14	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA031029	CNE 029254	Blanco	EAH848	2013	160.000.000
15	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA034559	CNE 032859	Plata	EAH854	2013	160.000.000
16	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA032006	CNE 031237	Plata	EAH849	2013	160.000.000
17	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA032173	CNE 031002	Blanco	EAH850	2013	160.000.000
18	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA031854	CNE 031194	Blanco	BNN736	2013	160.000.000

Observación: LOS **ÍTEMS DEL 13 AL 18 TENDRÁN VIGENCIA DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y DEBERÁN COTIZAR EN EL FORMULARIO DE OFERTA EN EL ITEN 7 CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE VEHICULOS. LOS ITÉMS 1 AL 12 TENDRAN VIGENCIA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y DEBERÁN CPTIZAR DEL 1 AL 6 EN EL FORMULARIO DE OFERTA.**

Debe decir:

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: ➢ Un breve relato acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados. ➢ Copia los tres (3) últimos Balances presentados a la Autoridad de control (Años 2012, 2013, 2014), presentado a la Súperintendencia de Seguros ➢ Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario.

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante.

2.4. ***CAPACIDAD LEGAL:*** El Oferente o cada parte del consorcio deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03. Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente:

Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.

Con relación al inciso b) del Art. 40, el Comité verificará, si el oferentes y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINRH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata de algunas de las personas mencionadas más arriba figuran en la base de datos del SINRN, el comité analizará acabadamente si tal situación

le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta.

Declaración jurada, indicando nombre de entidad, riesgos asegurados, capital asegurado, prima y premio, vigencias de las coberturas, de los contratos ejecutados en entidades públicas y/o privadas, por lo menos Gs. 2.000.000.000.- (DOS MIL MILLONES).-Adjuntar documentaciones.

- El apoderado o representante deberá acreditar su representación para obligar al Oferente.
- El oferente deberá ser contribuyente del Estado y estar al día con sus obligaciones tributarias.
- Balances de los años 2012, 2013, 2014 al 30 de junio firmados por un Contador Público o Licenciado en Contabilidad y con informe de auditoría interna.
- Como mínimo cinco Certificados de Experiencia y Capacidad de Servicio de conformidad al Punto “C” de la Sección III.
- Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones.
- Copia autenticada de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay señalando indicadores financieros y calificación de riesgo de las empresas de seguros con calificación mínima de A -
- Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación.
- Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por traductor oficial matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.
- La documentación requerida en el literal (d) deberá ajustarse a la siguiente forma: Carta original o copia autenticada de la empresa Reaseguradora dirigida al Oferente manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, conforme las condiciones de cobertura de las pólizas, con la mención del reasegurador Líder y su porcentaje de participación, donde conste que asumirá el riesgo en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, esta podrá ser expedida por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros, haciendo mención a las reaseguradoras, también habilitadas por la Superintendencia de Seguros. Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's) empresas calificadoras internacionales habilitadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay;
- Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombre o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en la asunción de los riesgos, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentren comprendidos, en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que se incorporen deberán estar mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. En caso de colocación de los riesgos a través de un Brokers de Reaseguros, la certificación, por escrito, de estas informaciones la hará el propio Brocker. Si la colocación de los riesgos se realiza sin intervención de un Brocker, la reaseguradora deberá certificar la veracidad de dichas informaciones, por escrito.
- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay como mínimo durante (5) cinco años en forma ininterrumpida. Para el efecto, deberán presentar copias o fotocopias autenticadas de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad.
- En caso de presentarse en forma consorciada deberán ajustarse al Art. 25 de la Ley N° 2051/03 y al Decreto N° 21.909/03, y presentar la documentación pertinente. Además deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de

participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la adjudicación. Así también, deberán manifestar en forma solidaria, si se produce la descalificación de alguno de los integrantes del coaseguro, en caso de ser adjudicado.

- Certificado de Visita de las Instalaciones y Equipos Sujeto al Seguro, o Declaración Jurada, donde manifiesta conocer los bienes a asegurar y que se encuentra en condiciones de presentar oferta y firmar contrato en caso de ser adjudicado.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirá los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.
Finalmente, se verificará el cumplimiento de los demás documentos legales indicados en el numeral 11.2 de la Sección I

2.5. ***CAPACIDAD FINANCIERA***: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberán presentar el Balance de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014), donde se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

2.5.1. ***RATIO DE LIQUIDEZ****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

2.5.2. **ENDEUDAMIENTO:** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

2.5.3. ***RENTABILIDAD****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)-

2.5.4. ***OTROS INDICADORES (RIESGO NIVEL 2 – CIRCULAR Nº 10/2009):***

2.5.4.1. ***PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: I****gual o superior a Guaraníes Siete mil Millones de Guaraníes (al 30 de Junio de 2014). Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada.*

2.5.4.2. ***FONDO DE GARANTÍA: I****gual o superior a Guaraníes Cinco Mil Millones (al 30 de junio del 2014). Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada.*

2.5.4.3. ***DISPONIBILIDADES*** *(al 30 de junio de 2014): Igual o superior a Cuatro Mil Millones de guaraníes.*

2.5.4.4. ***CANTIDAD DE REASEGURADORES: 3*** *(tres), mínimo.*

2.5.4.5. ***CALIFICACIÓN REASEGURADORES:*** *BBB (Standard & Poor's).*

2.5.4.6. ***MARGEN DE SOLVENCIA: Igual o suprior a*** *1,50 Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada al 30 de junio de 2014.*

2.5.4.7. ***ANTIGÜEDAD MÍNIMA*** *de 5 (Cinco) años.*

2.5.4.8. ***CONSTANCIA DE VISITAS TÉCNICA***

2.5.4.9. ***CONSTANCIAS DE RIESGOS CUBIERTOS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS****.*

2.5.4.10. ***CERTIFICACIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS QUE ESTÁ HABILITADO PARA OPERAR EN LOS RAMOS COTIZADOS.***

2.6. ***EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

2.6.1. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a BBB según el Estándar & Poor`s o su equivalente de otras calificadoras internacionales.

2.6.2. Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados

2.6.3. Constancia de Visita de inspección al edificio de riesgo.

2.6.4. Constancias de Riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años.

2 - Bienes a Asegurar

VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN

Nº	MARCA	MODELO	Tipo de Vehiculo	CHASIS	MOTOR	COLOR	CHAPA	MOD. AÑO	VALOR DE COMPRA GS.
1	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ901076	K7MJ714Q132792	Negro	BHE 107	2012	53.900.000
2	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ900772	K7MJ714Q133458	Azul Crepúsculo	BHG285	2012	53.900.000
3	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ900767	K7MJ714Q133417	Gris Acero	BHG 379	2012	53.900.000
4	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ907948	K7MJ714Q133518	Gris Acero	BHG 420	2012	53.900.000
5	Renault	Logan	Automovil	93YLSR7UHCJ900836	K7MJ714Q133192	Azul Crepúsculo	BHE 866	2012	53.900.000
6	VW Volkswagen	Saveiro	Camioneta	9BWED05W47PO12487	BGG-026843	Blanco	EAD 881	2007	94.847.500
7	VW Volkswagen	Saveiro	Camioneta	9BWED05W77PO12239	BGG-026842	Blanco	EAD 905	2007	94.847.500
8	Hyundai	H1 - TQ	Mini Bus	KMJWWH7BP5U636129	D4BB4026571	Blanco	EAE 219	2005	107.896.965
9	Hyundai	H1 - TQ	Mini Bus	KMJWWH7HP7U767508	D4BH6338895	Blanco	EAE 699	2007	100.851.113
10	Hyundai	H1 - TQ	Mini Bus	KMJWA37HAEU595612	D4BHD031062	Gris Claro	EAE878	2014	160.000.000
11	Hyundai	Tucson	Camioneta 4 x 4	KMHJT81VDDU570794	D4HACU653796	Blanco	EAH746	2013	160.000.000
12	Isusu	D-Max	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	MPATFS85HCT103969	JS4560	Blanco	EAH620	2012	160.000.000
13	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZFA003712	CNE 040820	Blanco	YAL898	2015	179.990.000
14	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA031029	CNE 029254	Blanco	EAH848	2013	160.000.000
15	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA034559	CNE 032859	Plata	EAH854	2013	160.000.000
16	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA032006	CNE 031237	Plata	EAH849	2013	160.000.000
17	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA032173	CNE 031002	Blanco	EAH850	2013	160.000.000
18	VW Volkswagen	Amarok	Camioneta 4 x 4 - Doble Cabina	WV1ZZZ2HZDA031854	CNE 031194	Blanco	BNN736	2013	160.000.000

Observación: LOS **ÍTEMS DEL 13 AL 18 TENDRÁN VIGENCIA DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y DEBERÁN COTIZAR EN EL FORMULARIO DE OFERTA EN EL ITEN 6 CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE VEHICULOS. LOS ITÉMS 1 AL 12 TENDRAN VIGENCIA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y DEBERÁN COTIZAR DEL 1 AL 6 EN EL FORMULARIO DE OFERTA.**

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S-UOC
Dirección General de Migraciones